

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION	
			PESETAS	EUROS
FORO MIGRANTES DE LA U.E EN ESPAÑA	Sevilla	Equipamiento Centro de información y orientación social	595.000 Pta	3.576,02
MUJERES ENTRE MUNDOS	Sevilla	Mobiliario de oficina e informatica	595.000 Pta	3.576,02

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Pedro Moya Milanés.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre Desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-23/01.
Beneficiario: Galenas Andaluzas, S.A.
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 130.014 ptas. (781,40 euros).

Expte.: CEE/SA-26/01.
Beneficiario: Frone, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 1.834.021 ptas. (11.022,69 euros).

Expte.: CEE/SA-52/01.
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 423.236 ptas. (2.543,69 euros).

Expte.: CEE/CRE-07/01.
Beneficiario: Finca Arcadia, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Cádiz, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional

Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expediente convenios: 11-065/01J.
Entidad: M.^a Carmen Mejías Mariscal.
Importe: 3.313.800.

Núm. expediente convenios: 11-138/01J.
Entidad: AFANAS Barbate.
Importe: 4.395.000.

Núm. expediente convenios: 11-248/01J.
Entidad: C. Est. Premier Rota, S.L.
Importe: 2.282.400.

Total: 9.991.200.

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4.), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expediente convenios: 11-083/01J R:2.
Entidad: Juan M. Guerrero Cabeza de Vaca.
Importe: 6.672.000.

Núm. expediente convenios: 11-254/01J C:1.
Entidad: Asociación Chiclanera de Hostelería.
Importe: 20.241.525.

Total pesetas: 26.913.525.
Total euros: 161.753,54.

Cádiz, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Albolote a la Empresa Meridional del Gas, SA, Megasa. (PP. 2401/2001).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 119, de 20 de octubre de 1998), se otorgó a la empresa «Meridional del Gas, S.A., Megasa», con CIF: A-41791625, y domicilio social en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, la concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Albolote (Granada).

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha concesión administrativa de 28 de octubre de 1994 ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

Segundo. Con fecha 1 de septiembre de 1999, «Megasa» presentó solicitud ante esta Delegación Provincial de autorización administrativa para la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto técnico «Distribución y Suministro de gas natural en el término municipal de Albolote», cuya descripción y características técnicas básicas son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida en Alta Presión «A», a media presión «A» 16/05 bar (2+1) x 1.000 Nm³/h (dos salidas ampliables a tres de 16/05 bar).
- Red Primaria: 1.480 metros de canalización con tubería de polietileno de media densidad SDR = 17,6 DN 160 mm de diámetro, a media densidad «B».
- Red Secundaria: 12.207 metros de canalización con tubería de polietileno de media densidad con diámetros de 160 y 110 mm SDR = 17,6 y 90 mm; SDR = 11 a 0,4 bar de presión, con un total de 1.385 acometidas, para usuarios domésticos-comerciales en el horizonte de 20 años.
- El presupuesto total estimado del anteproyecto asciende a 190.551.200 ptas.

Tercero. Por oficio de 30 de septiembre de 1999 se remitió copia del proyecto de ejecución al Ayuntamiento de Albolote, para que en el plazo de 30 días formularan, en su caso, los reparos y condicionados correspondientes. Transcurrido el plazo anterior, el Ayuntamiento establece una serie de condiciones que son remitidas a la empresa concesionaria, la cual presta su conformidad a todas ellas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; artículo 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. En el expediente se han cumplido los trámites previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustible Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 11 de junio de 1998, y la Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 119, de 20 de octubre de 1998), por la que se otorgó a la empresa «Meridional del Gas, S.A., Megasa», con CIF A-41791625 y domicilio social en Sevilla, calle Balbino Marrón, núm. 1, la concesión administrativa, para la prestación del servicio público de conducción y suministro de gas natural a usuarios domésticos-comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Albolote (Granada).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Autorizar administrativamente y aprobar la ejecución de las instalaciones comprendidas en el proyecto de distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Albolote, que sucintamente se recoge en el apartado segundo de los antecedentes de hecho, de acuerdo con los condicionados establecidos en la referida Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería de Trabajo e Industria, sobre concesión administrativa a la empresa Meridional del Gas, S.A., Megasa.

Así mismo, esta aprobación está sometida a las siguientes:

CONDICIONES

Primera. En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentos que la complementen y desarrollen; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las normas y disposiciones reglamentarias de desarrollo de la misma; en el Reglamento de Redes y acometidas gaseosas, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998; así como en el condicionado de aplicación de la Resolución de 10 de septiembre de 1998 de la Viceconsejería de Trabajo e Industria.

Segunda. El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir de la fecha de esta Resolución.

Tercera. Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, S.A., la gasificación de algunas zonas del municipio de Albolote (Granada) podrá realizarse por Meridional del Gas, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirán en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tec-